

**RESOLUCIÓN RECTORAL No 295
de 16 de octubre de 2020**

**POR LA CUAL SE FORMALIZAN LOS RECONOCIMIENTOS DE EXCELENCIA DE
LOS VOLUNTARIOS COMO MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADEMICA
RECTORÍA CUNDINAMARCA**

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto De Dios – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones Reglamentarias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Fundadores No 297 de 13 de diciembre de 2019, Artículo 63 de los Estatutos de UNIMINUTO y la Resolución Rectoral 1319 del 28 de febrero 2014 y

CONSIDERANDO

Que dando cumplimiento al artículo 95 del Acuerdo 215 de 2014, por medio del cual se expidió el Reglamento Estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, se consagra en esta Resolución las diferentes distinciones que se otorgan a algunos estudiantes.

Que en virtud del Acuerdo 297 de 13 de diciembre de 2019 Reglamento Orgánico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS –UNIMINUTO”, el Rector de la Sede Cundinamarca, es el encargado de responder por la coherencia de la gestión de su Sede frente a las políticas generales de calidad, pertinencia y cobertura, investigación, bienestar, proyección social, así como las administrativas y financieras. fijadas por el Consejo de Fundadores, su Consejo Superior de Sede y las instrucciones del Rector General.

Que mediante Acuerdo 02 de 2014 expedido por el Consejo General académico de UNIMINUTO se establecieron los lineamientos generales para la proyección social, en que se promueve el voluntariado como una forma de responsabilidad social en los estudiantes, graduados, profesores, administrativos y personas en general que se identifiquen con los principios de la obra del Minuto de Dios, para generar el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable con un compromiso transformador para el desarrollo humano y social.

El voluntariado en UNIMINUTO Tiene como propósito participar en la coconstrucción de acciones ciudadanas solidarias que aporten a la transformación social en contextos locales, desde la ciudadanía, la ética de la Responsabilidad Social, el cuidado y la vida.

UNIMINUTO desarrolla la estrategia de Voluntariado como una función sustantiva de Proyección Social. En su concepción y operación **“el Voluntariado crea los espacios y las condiciones para que personas que se identifican con la Obra Minuto de Dios puedan asumir un compromiso social y ciudadano de servicio y de entrega de todas sus potencialidades. En que los estudiantes al finalizar la Práctica en Responsabilidad Social,**

por su compromiso personal y disciplinar, realizan acciones voluntarias o que sin haber cursado la práctica desean aportar a las comunidades con su tiempo y experiencia.

Que el Consejo General académico de UNIMINUTO mediante Acuerdo 015 de 2018, establece los lineamientos para el voluntariado, sus fundamentos, propósitos, actores, modalidades, escenarios, responsables, entre otros.

Que el Reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO establece que los egresados y graduados “son el rostro de UNIMINUTO en la sociedad con el propósito de proyectar la comunidad educativa al servicio del país, la Institución mantiene vínculos estrechos con su comunidad de egresados y graduados procurando ofrecerles productos académicos y servicios académicos que mejoren sus competencias profesionales y favorezcan su crecimiento personal” y que a partir del voluntariado como proceso de formación integral del que han sido partícipes continúan de forma libre y voluntaria con un vínculo solidario, apoyando procesos sociales y comunitarios.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO El Rector de la Sede Cundinamarca conforme a las facultades establecidas en los Estatutos de UNIMINUTO, realizó reconocimiento a Voluntarios destacados de la Rectoría Cundinamarca con base en los criterios establecidos en los lineamientos de Voluntariado de la Institución y su destacado sentido misional y profesional en el trabajo con comunidades así:

CATEGORIA CC NOMBRE e/g PROGRAMA CT CR

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL O APOYO A PROCESOS TERRITORIALES	1070609723	JUAN GUILLERMO VARGAS DANIEL	GRADUADO	TRABAJO SOCIAL	CENTRO REGIONAL GIRARDOT
	60764	LADY KHATERIN SÁNCHEZ SALAMANCA	ESTUDIANTE	PSICOLOGÍA	CENTRO REGIONAL SOACHA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL O APOYO A PROCESOS TERRITORIALES	2599581	KAREN VALENTINA SALGERO GARCÍA	ESTUDIANTE	PSICOLOGÍA	CENTRO REGIONAL SOACHA
	654959	DANIELA BELLO TIQUE	ESTUDIANTE	TRABAJO SOCIAL	CENTRO REGIONAL ZIQAQUIRA
	661225	ERIKA DANIELA SARAY SANCHEZ	ESTUDIANTE	ASST	CENTRO REGIONAL MADRID
MODALIDADES EMERGENTES	621700	ANDREA JINET MAYORQUIN FLOREZ	ESTUDIANTE	ADM	CENTRO REGIONAL GIRARDOT
	631175	MARÍA ALEJANDRA LOVERA MARTIN	ESTUDIANTE	TRABAJO SOCIAL	CENTRO REGIONAL ZIQAQUIRA
	574971	MARIA FERNANDA APONTE BARRETO	ESTUDIANTE	CSOD	CENTRO REGIONAL MADRID

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de octubre de 2020,



JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Sede Cundinamarca

Elaboró Secretaría de Sede
Revisó Dirección de Bienestar